

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

73

## LEGANÉS

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria del Certamen de Pintura Rápida San Nicasio 2026, según decreto del presidente de la Junta de Distrito de San Nicasio, de fecha 24 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>

BDNS: 904733

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en el certamen todas las personas de nacionalidad española y extranjera, residentes en España, que acrediten tener 18 años cumplidos en la fecha de celebración del concurso. Respecto a la participación de menores de 18 años, se estará a lo dispuesto en el punto 9. Categoría juvenil.

Segundo. *Objeto*.—La Junta Municipal de Distrito de San Nicasio establece las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y eficacia, los premios que se otorguen a aquellos participantes en el Certamen de Pintura Rápida “San Nicasio” 2026. La finalidad es fomentar y despertar la creatividad y las técnicas de las artes plásticas a través de la pintura.

Tercero. *Bases Reguladoras*.—Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 20265, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 86, de 13 de abril de 2026.

Acuerdo de modificación de la Bases de la Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2026, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 149 de 24 de abril de 2026.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe de los premios de este certamen asciende a 4.000 euros imputables a la aplicación presupuestaria 22/9200/48100 vigente para el ejercicio 2026 y que estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas.

Se establecen ocho premios monetarios, para los ocho miembros clasificados:

- Primer clasificado: un premio de 1.200 euros.
- Segundo clasificado: un premio de 700 euros.
- Tercer clasificado: un premio de 500 euros.
- Cuarto clasificado: un premio de 400 euros.
- Quinto clasificado: un premio de 300 euros.
- Sexto clasificado: un premio de 300 euros.
- Séptimo clasificado: un premio de 300 euros.
- Octavo clasificado: un premio de 300 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes*.—Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Leganés desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 25 de mayo de 2026. Cualquier solicitud de inscripción con fecha de registro posterior a dicha fecha no será aceptada.

Leganés, a 11 de mayo de 2026.—El concejal-delegado de Servicios Sociales, Familia y Presidente de la Junta de Distrito de San Nicasio, Jesús Rodríguez Díaz.

(03/7.536/26)

